ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	X
Cuota Número CINCO (5)			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 34-14-08-0190 de 2024			
Nombre completo del contratista: YAMILET VIVAS CASIERRA			
Documento de identificación: 66971835			
Nombre del supervisor: CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA			
Dependencia: SECRETARIA DE SALUD			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PARA LA OPTIMIZACION DE LA SALUD DIFERENCIAL CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO " OPTIMIZACIÓN DE LA SALUD DIFERENCIAL CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 01/03/2024		Fecha terminación 30/06/2024	
Modificación(es) al contrato: MODIFICATORIO No 1 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 34-14-08-0190 – 2024.			
Suspensión: NA			
Reanudación: NA			
Cesión: NA			
Terminación anticipada: NA			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Valor inicial del contrato: CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE ($14.000.000)

Adición: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)

Prórroga: Hasta el día 30/06/2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 17.500.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1063916799 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810400134 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 24/06/2024 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2024 Usuario: 66971835 Clave: 1835

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista YAMILET VIVAS CASIERRA cumplió con el objeto del contrato N° 34-14-08-0190 del 2024, correspondiente al periodo del 01/06/2024 al 28/06/2024, para el pago de la **SEXTA** cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1. Brindar apoyo en las jornadas de orientación a ciudadanos en deberes y derechos de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud y humanización de los servicios de salud en el municipio.

1.1. La contratista realizó jornada de sensibilización en derechos y deberes de los usuarios en salud, el día 06 de junio en las instalaciones de la oficina del SISBEN con el fin de orientar en el reconocimiento de los derechos y deberes y visibilizar la oficina de Defensoría del paciente que hace parte de la secretaría de salud y está presta al servicio de la comunidad para minimizar las barreras relacionadas con la demora en la asignación de citas con especialistas, programación de procedimientos quirúrgicos, y entrega de medicamentos. Se sensibilizaron 10 personas.

1.2. La contratista participó de la jornada de sensibilización sobre derechos y deberes de los usuarios en los servicios de salud, el día 06 de junio, en el barrio Portal del Jordán con articulación con APS (Atención primaria en salud), con el fin de promover y visibilizar los servicios que presta la secretaría de Salud Municipal y la oficina defensoría del paciente, en el acompañamiento a los usuarios frente a las barreras de acceso en la atención en salud, se impactaron 30 usuarios.

1.3. La contratista realizó jornada de sensibilización en derechos y deberes de los usuarios en la sala de espera la IPS VIVA1A de la Nueva EPS el día 13 de junio, con el fin de promover el reconocimiento de los derechos y deberes en salud y generar espacios de atención humanizada, rescatando que esta debe ser en doble vía, se logró sensibilizar a 16 personas.

1.4. La contratista realizó jornada de sensibilización en derechos y deberes de los usuarios, el día 14 de junio, en la oficina del SISBEN, enmarcado en la "*estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios*"; con el fin de promover en ellos la importancia de conocer sus derechos y deberes y las diferentes barreras que enfrentan en la prestación de los servicios de salud, reconozcan la oficina de defensoría del paciente, la cual hace parte de la secretaria de Salud y esta presta a brindarles atención y disminuir la brechas en la barreras encontradas. 10 usuarios sensibilizados.

1.5. La contratista participó de la jornada de sensibilización sobre derechos deberes de los usuarios en los servicios de salud, el día 14 de junio el Centro Comercial Alfaguara, en articulación con PIC (Plan de intervenciones colectivas), donde se brindó información respeto a la importancia de conocer los derechos y deberes que se tienen como beneficiarios del sistema de salud, que reconozcan sus derechos, en ser atendidos de manera oportuna y digna, a expresar con libertad su condición de salud al médico tratante, a ser escuchada con atención, a recibir su atención y medicamentos a tiempo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

entre otros, sin desconocer sus deberes frente al autocuidado y respeto que deben brindar al personal que atiende de frente a la comunidad en cada una de las IPS. Se impactaron 17 personas.

1.6. La contratista participó de jornada de sensibilización en articulación con el área de ULS y aseguramiento, el día 15 de junio en el sector de terranova, en la zona de Edén del Parque, con el fin de sensibilizar a la comunidad en derechos y deberes de los usuarios, las diferentes barreras en la atención del servicio de salud y ofertar la oficina de defensoría del paciente y su funcionalidad, la jornada se realizó en el sector de terranova zona de Edén del Parque. Se impactaron 30 personas.

1.7.Jornada socialización de la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" en articulacion con salud pública, aseguramiento, centro comercial Country Mall .28/06/2024. Se impactaron 45 personas

Evidencias ubicadas en Drive en la carpeta contractual, cuota N°5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #1.

2. Brindar apoyo a la secretaría de salud en las actividades que se realicen para promover y fomentar la participación y control social en el sector salud, así como los espacios para su desarrollo.

2.1. La contratista presentó al equipo de salud pública, el dia 04 de junio, el plan de acción de la estrategia "S*ensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios"* y el trabajo que se viene realizando con las EAPB, IPS, Hospital Piloto y en la secretaría de Salud, con el fin de promover articulación con cada uno del referente y poder desde cada rol realizar actividades en beneficio de la comunidad e impactar el mayor número de población.

2.2. La contratista participó en reunión el día 17 de junio, con el equipo de participación Social con el fin de socializar y concertar las actividades del plan de acción de Participación social en salud para el año 2024.

2.3. La contratista participó en reunión el día 19 de junio con el equipo de Participación social donde se establecieron las actividades para la construcción del plan de acción del equipo de Participación social, el cual está enmarcado en la Política pública de participación social en salud – PPSS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Evidencia ubicada en Drive en la carpeta contractual, cuota N°5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #2.

3. Apoyar los procesos de COPACO, Asociación de usuarios, veeduría ciudadana, comités, jornadas y mesas de trabajo convocados por la secretaría de salud del municipio y demás requeridos en cumplimiento de la política de participación en salud.

3.1. La contratista elaboró oficios de invitación el día 11 de junio, para ser enviados a los integrantes del Comité de Participación social en salud - COPACOS, para que sean participe del primer encuentro de dialogo y reconocimiento.

3.2. La contratista participó de la apertura de los buzones - PQRS, el día 7 de junio en el Hospital piloto de Jamundí-HPJ, con el fin de identificar las manifestaciones de los usuarios frente a la atención que reciben en dicha entidad, es decir; conocer las peticiones, quejas, reclamos sugerencias y felicitaciones.

3.3. La contratista participo de la apertura de buzones en el hospital piloto el día 14 de junio, con el fin de recepcionar las PQRS que los usuarios depositan en ellos y hacer seguimiento a las mismas desde la oficina de defensoría del paciente, con el fin de brindar a la comunidad respuestas oportunas.

3.4. La contratista participó del primer encuentro del COPACO, el día 19 de junio, donde se brindaron orientaciones sobre el plan territorial en salud, el Comité de Participación Comunitaria-COPACO, como un mecanismo de participación ciudadana que busca trabajar por la prestación de los servicios de salud y las condiciones de vida de la comunidad.

Evidencia ubicada en Drive en la carpeta contractual, cuota N° 5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #3.

4. Brindar apoyo en la implementación y difusión de la estrategia de humanización de los servicios de salud en los diferentes prestadores que se encuentran en el Municipio.

4.1. La contratista realizó jornada de socialización la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" con los funcionarios de la Secretaria de Salud, el día 07 de junio, con el fin de dar a conocer sus objetivos, alcances y desarrollo y de esta manera promover acciones que fomenten la convivencia en el entorno laboral, generar una atención humanizada a través de la prestación de los servicios de salud y dar respuestas a las necesidades de la comunidad. 17 funcionarios participantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4.2. La contratista realizó jornada de socialización de la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" con los funcionarios de la IPS ASI, el día 19 de junio con el fin de dar a conocer sus objetivos, alcances y desarrollo y de esta manera promover acciones que fomenten la convivencia en el entorno laboral, generar una atención humanizada a través de la prestación de los servicios de salud y dar respuestas a las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de vida y gozar de la garantía de sus derechos. 3 funcionarios participantes

4.3. La contratista realizó jornada de socialización de la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" con los funcionarios de la IPS Cottolengo 25 de junio, con el fin de dar a conocer sus objetivos, alcances y desarrollo y de esta manera promover acciones que fomenten la convivencia en el entorno laboral, generar una atención humanizada a través de la prestación de los servicios de salud y dar respuestas a las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de vida y gozar de la garantía de sus derechos en salud. Participaron 11 personas.

4.4. La contratista realizó jornada de socialización la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" en la IPS Servimedic Quirón, el día 26 de junio, con el fin promover acciones que fomenten la convivencia en el entorno laboral, generar una atención humanizada a través de la prestación de los servicios de salud y dar respuestas a las necesidades de la comunidad, mejorar las condiciones de vida y gozar de la garantía de sus derechos. Participaron 19 personas.

4.5. La contratista participó de la jornada socialización de la "Estrategia de sensibilización y humanización de los servicios de salud, derechos y deberes de los usuarios" el día 27 de junio, en la IPS BUSI, con el fin de dar a conocer sus objetivos, alcances y desarrollo y de esta manera promover acciones que fomenten la convivencia en el entorno laboral, generar una atención humanizada a través de la prestación de los servicios de salud y dar respuestas a las necesidades de la comunidad.

Evidencia ubicada en Drive en la carpeta contractual, cuota N° 5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #4.

5. Brindar apoyo en la identificación de casos con barreras de acceso a los servicios de salud y activar la ruta dispuesta por la Secretaría de salud para la superación de las mismas.

5.1. La contratista participó de espacio de capacitación en temas de aseguramiento y Defensoría del paciente el día 05 de junio, con el fin de recibir información relacionada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

con los requisitos para afiliación de la población a las diferentes EPS, función de la oficina de defensoría del paciente requerimiento para recepción de PQRS.

Evidencia ubicada en Drive en la carpeta contractual, cuota N° 5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #5.

6. Las demás que sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la ley.

6.1 La contratista participó el dia 13 de junio de la capacitación en ERI -Equipo de respuesta inmediata y PAP- primeros auxilios psicológicos, con el fin de atender las alertas, brotes y situaciones de emergencia, que generen efectos adversos sobre la salud pública del municipio de Jamundí.

Evidencia ubicada en Drive en la carpeta contractual, cuota N° 5, evidencias digitales (por actividad contractual) actividad #6.

NOTA: En cumplimiento de la cláusula TERCERA. Obligaciones generales del contratista, literal B), LA CONTRATISTA entregó un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, como anexo al presente informe, que fue revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-0190 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Jamundí, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

La contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondientes al mes de MAYO del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de su seguridad social del mes de JUNIO de 2024, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor (secretaria.salud@jamundi.gov.co) dentro de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema seguridad social integral y parafiscales, establecidos en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que lo derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contractual. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección especial (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

En cumplimiento de la cláusula séptima. Obligaciones generales del contratista, literal B), EL CONTRATISTA entregó un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, como anexo al presente informe, que fue revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		Satisfactorio	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)	

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
SECRETARIO DE SALUD

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28/06/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.